

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BERCIMUELLE, DEL MUNICIPIO BERCIMUELLE, BERROCAL DE SALVATIERRA, DEL MUNICIPIO BERROCAL DE SALVATIERRA, ALDEAVIEJA, DEL MUNICIPIO BONDILLA, LA CABEZA DE BEJAR, DEL MUNICIPIO LA CABEZA DE BEJAR, CESPEDOSA, DEL MUNICIPIO CESPEDOSA, FUENTES DE BEJAR, DEL MUNICIPIO FUENTES DE BEJAR, GUIJO DE AVILA, DEL MUNICIPIO GUIJO DE AVILA, PALACIOS DE SALVATIERRA, DEL MUNICIPIO PALACIOS DE SALVATIERRA, SALVATIERRA DE TORMES, DEL MUNICIPIO SALVATIERRA DE TORMES, FUENTERROBLE DE ABAJO, DEL MUNICIPIO SANCTI SPIRITUS, SANTIABEZ DE BEJAR, DEL MUNICIPIO SANTIABEZ DE BEJAR, LOS SANTOS, DEL MUNICIPIO LOS SANTOS. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

PROVINCIA DE CANTABRIA

MUNICIPIO: TORRELAVEGA. LOCALIDAD: TORRELAVEGA.  
 CODIGO DE CENTRO: 39600687  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: POLIGONO ZAPATON.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 CREACIONES: 6 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

PROVINCIA DE VALLADOLID

MUNICIPIO: LAGUNA DE DUERO. LOCALIDAD: LAGUNA DE DUERO.  
 CODIGO DE CENTRO: 47001158  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: CASCAJO.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO (47601022) DE LAGUNA DE DUERO 8 MIX. E.G.B. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 17 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION S.C.

MUNICIPIO: LAGUNA DE DUERO. LOCALIDAD: LAGUNA DE DUERO.  
 CODIGO DE CENTRO: 47601022  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 CREACIONES: 5 MIX. E.G.B. Y 2 DE PARVULOS.  
 INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO (47001158) DE LAGUNA DE DUERO 8 MIX. E.G.B. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 DIRECCION C.C. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.  
 FUNCIONARAN 15 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: VALLADOLID. LOCALIDAD: VALLADOLID.  
 CODIGO DE CENTRO: 47003489  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "SAN JUAN DE LA CRUZ".  
 DOMICILIO: CARDENAL TORQUEMADA S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 SUPRESIONES: 1 DIRECCION F.D.  
 DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO "JOSE MARIA GUTIERREZ DEL CASTILLO" DE VALLADOLID 6 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 13 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VALLADOLID. LOCALIDAD: VALLADOLID.  
 CODIGO DE CENTRO: 47003532  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "JOSE MARIA GUTIERREZ DEL CASTILLO".  
 DOMICILIO: SOTO LINARES.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO (47601034) DE VALLADOLID 13 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 25 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: VALLADOLID. LOCALIDAD: VALLADOLID.  
 CODIGO DE CENTRO: 47601034  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: RONBILLA.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 CREACIONES: 5 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.  
 INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO "SAN JUAN DE LA CRUZ" DE VALLADOLID 6 MIX. E.G.B.; DE COLEGIO PUBLICO "JOSE MARIA GUTIERREZ DEL CASTILLO" DE VALLADOLID 13 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

MUNICIPIO: ZARAGOZA. LOCALIDAD: ZARAGOZA.  
 CODIGO DE CENTRO: 50009373  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "JOSE CAMON AZNAR".  
 DOMICILIO: AVDA. NAVARRA, S/N (BARRIO DE LA BOMBARDA).  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 DESGLOSES: A CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR "BOMBARDA" DE ZARAGOZA 6 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ZARAGOZA. LOCALIDAD: ZARAGOZA.  
 CODIGO DE CENTRO: 50600592  
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR "BOMBARDA".  
 DOMICILIO: AVDA. NAVARRA, S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO "JOSE CAMON AZNAR" DE ZARAGOZA 6 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

31278

ORDEN de 2 de noviembre de 1983 por la que se convocan los premios «Trabajo y Seguridad Social» 1984, para tesis doctorales.

Ilmos. Sres.: Con el fin de estimular la investigación científica en materias relacionadas con la problemática laboral, así como de fomentar la comunicación y la cooperación entre la Administración y la Universidad, se estima conveniente la convocatoria de los premios «Trabajo y Seguridad Social», patrocinados y dotados económicamente por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de su Servicio de Publicaciones.

En consecuencia, Este Ministerio ha resuelto convocar los premios «Trabajo y Seguridad Social» 1984, para tesis doctorales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se convocan los premios «Trabajo y Seguridad Social» en número de seis, cada uno de los cuales corresponderá a una de las siguientes especialidades:

1. Relaciones Laborales.
2. Seguridad Social.
3. Empleo.
4. Servicios Sociales.
5. Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales.
6. Economía Laboral.

Segunda.—Podrán concurrir a los premios los trabajos presentados por españoles e hispanoamericanos para la colación del grado de Doctor, en los cursos académicos 1982-83 ó 1983-84 en Universidades españolas, estatales o privadas, o en cualquier Universidad extranjera cuyos títulos estén reconocidos como tales en España.

Tercera.—La cuantía del premio, en cada una de las especialidades que comprende, será de 200.000 pesetas.

Cuarta.—Las tesis doctorales que resulten premiadas serán editadas por el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que adquirirá el derecho de propiedad intelectual de la primera edición.

Quinta.—El Jurado que examinará y decidirá sobre los trabajos presentados tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Secretario general técnico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales:

El Director del Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social.

Un Profesor de Derecho del Trabajo.

Un Profesor de Facultad de Ciencias Económicas.

Un Profesor de Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

El Subdirector general de Estudios de la Secretaría General Técnica del Departamento.

El Director del Servicio de Publicaciones, que actuará de Secretario.

Sexta.—El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desiertos los premios.

Séptima.—En caso de que el original de alguna de las tesis doctorales premiadas excediese de 600 páginas, el Servicio de Publicaciones podrá solicitar de su autor que reduzca la extensión de la misma, a efectos de su edición, debiendo comprometerse el autor a realizarla en el plazo de tres meses.

Octava.—El plazo de presentación de originales finalizará el 30 de septiembre de 1984, debiendo presentarse en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Agustín de Bethencourt, 4, Madrid), acompañados de escrito dirigido al ilustrísimo señor Director del Servicio de Publicaciones del Departamento.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 2 de noviembre de 1983.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general técnico del Departamento.

31279

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1289 el protector auditivo, tipo tapón, modelo «Dimp», de clase E, importado de Suecia y presentado por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del protector auditivo, tipo tapón, modelo «Dimp», de clase E, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de